



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



CONAVI

COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

Esquema de Contraloría Social

Programa Nacional de Reconstrucción

“Componente vivienda”

2020



CONTRALORÍA
SOCIAL



Presentación 3

I. Difusión 6

II. Capacitación y asesoría 7

III. Seguimiento 8

IV. Actividades de coordinación 9

V. Objetivos del Programa 10

VI. Proceso de entrega del beneficio 10

VII. Nombre de los funcionarios públicos responsables de la promoción, organización y seguimiento de la Contraloría Social en el Programa 12

VIII. Nombre de los funcionarios públicos responsables del Programa 12

IX. Metas 13

X. Atención Ciudadana de irregularidades, quejas y denuncias 14





Presentación

Los sismos del mes de septiembre de 2017 en la región centro-sur del país ocasionaron pérdidas humanas, la destrucción de miles de viviendas y daños materiales en la infraestructura y redes de comunicación, dotación de servicios urbanos de agua y drenaje; equipamiento público de abasto, salud y educación, así como en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos en más de 700 municipios en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. Posteriormente, el 16 de febrero de 2018, otro sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de Pinotepa Nacional en la costa de Oaxaca, agravó las afectaciones en ese estado particularmente.

Los daños materiales ocasionados por los sismos provocaron afectaciones sociales y económicas a las personas y a las comunidades, mismas que al no haber sido atendidas, o no haber sido atendidas adecuadamente (en la mayoría de los casos), les ha impedido el retorno a la normalidad de su vida cotidiana.

Ante estas circunstancias, el Gobierno de México impulsa el Programa Nacional de Reconstrucción, como uno de sus programas prioritarios, asumiendo la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos. En él se contempla la participación de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes del Estado, así como de todos los sectores sociales, coordinada por el gobierno federal y dentro de un solo programa.

El objetivo del Programa es continuar con la atención con un enfoque de derechos humanos a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que no han sido atendidas o no fueron atendidas adecuadamente. Las acciones de reconstrucción, rehabilitación, acondicionamiento, reparación y restauración del Programa contribuirán a proteger y garantizar la realización del derecho a la educación, a la salud, a una vivienda adecuada y al disfrute de los bienes y servicios culturales.

En el marco de los Programas federales de desarrollo social, normativamente se establece la existencia de la figura de la Contraloría Social como un mecanismo de participación ciudadana para la rendición de cuentas con base en el acceso a la información; necesaria como alternativa de empoderamiento de los beneficiarios e imprescindible para la construcción de una ciudadanía activa y vigilante del adecuado uso de los recursos públicos. A través de las actividades de Contraloría Social, las y los beneficiarios del Programa supervisarán y vigilarán el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de recursos públicos destinados a la ejecución de obras en las zonas de actuación determinadas.

Durante el ejercicio fiscal de 2020 se promoverán las actividades en materia de Contraloría Social en el Programa, con base en lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, capítulo VIII, en los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social” y la Estrategia Marco de Contraloría Social vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública.





El objetivo del presente Esquema de Contraloría Social del Programa Nacional de Reconstrucción en el componente vivienda es establecer la estrategia para la realización de las actividades de promoción en materia de Contraloría Social, para que los beneficiarios del Programa desarrollen tareas de verificación de la ejecución de las acciones comprometidas, del cumplimiento de las metas y la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos federales asignados al Programa Nacional de Reconstrucción específicamente a las acciones que corresponden al componente de vivienda.

Con el fin de dar cumplimiento cabal a lo establecido en la normatividad aplicable a la figura de la Contraloría Social, se presenta información relacionada con los medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el Programa, así como de los procedimientos de la Contraloría Social, se precisa el nombre de los funcionarios responsables de organizar la constitución de Comités y de los responsables del Programa, así como de proporcionar capacitación y asesoría a los mismos, incluyendo los mecanismos de seguimiento, resultados y vinculación con la presentación de quejas y denuncias.

La aplicación del presente Esquema, así como de las acciones precisadas en la Guía Operativa con su respectivo Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social para el ejercicio 2020, permitirá recuperar la experiencia obtenida para su mejora y retroalimentación que en el desarrollo de actividades de la CONAVI.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y mediante la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo, funge como instancia coordinadora del Programa y la ejecución de las acciones y proyectos de cada componente corresponde a distintas dependencias: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), esta última responsable del componente vivienda.

En este contexto, para garantizar la participación de las personas beneficiarias y la transparencia en la ejecución de los recursos asignados, durante el ejercicio fiscal 2020 también se promoverán acciones para la integración, operación y seguimiento de la Contraloría Social en el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), conforme a lo dispuesto en los artículos del 69 al 71 de la Ley General de Desarrollo Social, los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y la Estrategia Marco de Contraloría Social vigente emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Los procedimientos específicos, para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social, estarán contenidos en la Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social elaborada por la CONAVI de acuerdo al siguiente Esquema de Contraloría Social.



Para su instrumentación, se definen como instancias participantes a las siguientes:

Instancias Normativas: Son las responsables de las acciones del Programa Nacional de Reconstrucción:

- **Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo**, es la instancia responsable de la coordinación del PNR.
- **Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)**, responsable del componente de Vivienda con acciones de subsidio para la reparación parcial, reparación total y reubicación de vivienda.

La CONAVI es la instancia normativa responsable del Programa en el componente de vivienda, además de la encargada de dirigir, planear, programar y coordinar su funcionamiento.

No cuenta con ninguna representación regional, estatal o municipal, ni actividades de difusión, capacitación, recopilación de informes y atención de quejas y denuncias convenidas con los Gobiernos Estatales o municipales, por lo que fungirá y asumirá funciones tanto de instancia auxiliar como ejecutora, lo que representa que desempeña con su propio personal las tareas de coordinación de la ejecución del Programa en cada entidad federativa y municipio, así como de la operación de este.

Como instancia normativa, la CONAVI, elaborará el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, en el cual se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la Contraloría Social. En ese sentido, se conformará un equipo responsable de cumplir con las funciones y obligaciones como instancia normativa.





I. Difusión

Para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, las actividades de difusión que se implementen deberán considerar informar a la población en general y en particular a quienes se beneficien de las acciones y proyectos del Programa.

La instancia coordinadora en colaboración con la CONAVI elaborarán y reproducirán los materiales de difusión que faciliten la información relativa a la operación del Programa, así como los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social y alcances del derecho de participación de los beneficiarios en los Comités.

Los medios a través de los cuales se difundirá la información del Programa, así como las actividades de Contraloría Social, podrán ser: capacitaciones presenciales o vía remota, presentaciones, página web y redes sociales institucionales, reuniones informativas, carteles, folletos, dípticos, trípticos (impresos o electrónicos) entre otros.

En la página web de la instancia coordinadora y de la propia CONAVI se publicarán el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y los formatos de trabajo de los Comités de Contraloría Social (CCS).

En ese sentido, se creará un micrositio de Contraloría Social en la página institucional de CONAVI con la finalidad de publicar la información y los documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social: Esquema, Guía Operativa y PACTS validados por la SFP, versiones públicas de minutas de reuniones, informes de Contraloría Social, así como la información pública del Programa, materiales de difusión y capacitación, entre otra.

La publicidad y la información relativa al Programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



II. Capacitación y asesoría

Los beneficiarios tendrán derecho a participar en las actividades de Contraloría Social a través de los Comités que se constituyan de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía Operativa. Los Comités de Contraloría Social estarán a cargo de dar seguimiento, supervisar y vigilar la adecuada ejecución y correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas.

La CONAVI como instancia normativa y ejecutora será responsable de promover la Contraloría Social y de la capacitación y asesoría de los CCS.

Para apoyar el desarrollo de las actividades de los CCS, la CONAVI como instancia normativa y ejecutora, precisará la estrategia de aplicación y el alcance para cada una de las siguientes responsabilidades:

- I. Organizar las reuniones que se celebren con los beneficiarios del Programa para la constitución de los CCS.
- II. Capacitar y asesorar a los integrantes de los CCS para que estos realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.
- III. Entregar información de las acciones a las que darán seguimiento los CCS.
- IV. Participar en las reuniones que realicen los integrantes de los CCS relacionadas con la ejecución del Programa.
- V. Asesorar a los integrantes de los CCS en el llenado del formato de informe de contraloría social.
- VI. Verificar que los informes sean legibles y debidamente requisitados.
- VII. Poner a disposición de los beneficiarios del Programa, los mecanismos de atención a quejas y denuncias.
- VIII. Recopilar los informes y los resultados obtenidos sobre las actividades realizadas en materia de Contraloría Social por los comités, conforme a los plazos y criterios dispuestos en las guías operativas.





III. Seguimiento

El Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública será el instrumento para el seguimiento de las actividades de contraloría social y de sus resultados, así como de la vinculación de estas actividades con los mecanismos de atención ciudadana y denuncia de cada una de las instancias normativas.

La CONAVI como instancia normativa y ejecutora realizarán el monitoreo y acompañamiento de la función y operación de los CCS, mediante el seguimiento de la promoción y difusión; constitución y registro de Comités; capacitación y asesoría; integración y llenado de los informes; y la captación de las quejas, denuncias y sugerencias.

Con la finalidad de fortalecer la operación de los CCS, la CONAVI además será la responsable conforme a los plazos y criterios dispuestos en la Guías operativas de:

- I. Recibir y atender las quejas, denuncias y sugerencias que puedan contribuir al mejoramiento de la gestión del Programa y, en su caso, canalizarlas a las autoridades competentes.
- II. Capturar en el SICS las actividades de Contraloría Social y los informes elaborados por los CCS.
- III. Observar el cumplimiento de la captura de las actividades de Contraloría Social en el SICS.
- IV. Dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las irregularidades detectadas por los CCS y realizar las acciones conducentes para atenderlas.

Por su parte, la instancia coordinadora realizará, mediante tareas de monitoreo aleatorio y revisión de la captura en el SICS, el seguimiento de las actividades de Contraloría Social; para verificar el cumplimiento de las acciones y resultados de los CCS.

Para el seguimiento se realizará al final del proceso en el mes de enero de 2021 un documento (informe) que evidencie los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados. Dicho informe de resultados será remitido a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.

Un mismo CCS podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios programas federales, en ese supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada programa en el SICS.





IV. Actividades de coordinación

La CONAVI brindará las facilidades necesarias a la instancia coordinadora, para el seguimiento de las actividades desarrolladas en materia de contraloría social.

Tanto la CONAVI como la instancia de coordinación, podrá solicitar apoyos a los Órganos Estatales o Interno de Control, conforme a los acuerdos e instrumentos de coordinación que en materia de control y evaluación existan en el ámbito de su responsabilidad, para la realización de actividades específicas de difusión, capacitación, recopilación de informes y captación de quejas y denuncias de los Comités de Contraloría Social.

En los convenios de coordinación que suscriban las instancias normativas deberán considerar promover la Contraloría Social, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

Para obtener un mayor alcance en la aplicación de la Contraloría Social en la ejecución del Programa, la CONAVI podrá considerar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos interesados en el tema, a quienes deberán proporcionar previamente la información, capacitación y asesoría necesarias, conforme a los acuerdos e instrumentos de coordinación que en materia de control y evaluación existan en el ámbito de su responsabilidad.

La CONAVI generará un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, el cual remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, el cual incluirá la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono.



V. Objetivos del Programa

Establecer y definir detalladamente los procedimientos de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social dentro del Programa Nacional de Reconstrucción en el componente de vivienda para el ejercicio fiscal 2020, con el fin de contribuir al establecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de recursos del mismo.

VI. Proceso de entrega del beneficio

-Visita social, técnica y jurídica.

El posible beneficiario del subsidio que cumpla con los criterios de elegibilidad, será susceptible de que el personal de la CONAVI, con apoyo de autoridades municipales, estatales y/o los prestadores de servicios, realicen visitas para recabar la totalidad de los requisitos documentales establecidos en las Reglas de Operación, así como, para determinar el tipo y monto de la intervención a realizar.

-Asignación de asistentes técnicos e integración de casos para Comité de Financiamiento

Con la información recabada en la visita, la validación de las rutas y la propuesta de asignación de prestadores de servicios, se prepararán los casos para aprobación de los subsidios a las personas beneficiarias del Programa, así como, para la toma de conocimiento de la asignación de los prestadores de servicios ante el Comité de Financiamiento, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.

-Trámite de medios de pago y apertura de cuentas con instituciones bancarias

Una vez aprobados los subsidios, el área competente realizará las gestiones pertinentes para realizar la apertura de cuentas bancarias de las personas beneficiarias ante la instancia financiera que se designe.

Para el caso de los prestadores de servicios y proveedores de materiales o de servicios, la dispersión de los recursos aprobados, se realizará en las cuentas bancarias que éstos hayan proporcionado a la CONAVI para tal efecto.

-Firma de Convenio de Adhesión entre la Persona Beneficiaria y la CONAVI.

Se formaliza la operación de los subsidios a través de la firma del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la CONAVI, haciendo entrega de los medios bancarios, quedando ambos instrumentos como constancia documental.



**-Firma de contrato privado entre la Persona Beneficiaria-Asesor técnico y/o Supervisión Externa y/u OEO**

Se formaliza el contrato privado de asistencia técnica y/o ejecución de obra entre el asistente técnico asignado y la persona beneficiaria del subsidio, debiendo el prestador de servicios presentar el proyecto y presupuesto avalado por la persona beneficiaria.

-Pago primera ministración.

Para el pago de la primera ministración de obra y de asistencia técnica, sea por daño parcial o daño total, la CONAVI realizará preferentemente, la transferencia del monto total establecido a la instancia financiera relacionada al proceso respectivo, para que ésta, a su vez, realice la dispersión de los recursos a la cuenta de la persona beneficiaria, para la ejecución de la obra; para la asistencia técnica a la cuenta del asesor, a la cuenta del proveedor de materiales y/o a la cuenta del OEO y/o supervisión.

-Pago de subsecuentes ministraciones.

Para el caso de daño parcial y daño total se hace una segunda ministración a los beneficiarios, prestadores de servicios y/o proveedores de materiales, una vez que se verificó la correcta aplicación de los recursos de la primera ministración en la obra. Para daño total se realiza al beneficiario una tercera ministración de recursos para la conclusión de los trabajos y, en el caso de los prestadores de servicios se podrá realizar hasta una cuarta ministración una vez que el prestador de servicios entregue el reporte documental final de la conclusión y alcances logrados en la obra.

-Terminación de la acción de vivienda

Tanto en daño parcial como en daño total, se da por concluida la acción de vivienda con la firma del Acta de Término y el Certificado de Recepción del Subsidio.





VII. Nombre de los funcionarios públicos responsables de la promoción, organización y seguimiento de la Contraloría Social en el Programa

Enlace:

Adriana Leyva Valdez

Directora de Enlace Ciudadano CONAVI

Suplente:

Luis Francisco Monter Martel

Subdirector de Atención Ciudadana CONAVI

VIII. Nombre de los funcionarios públicos responsables del Programa

Responsables

Dra. Edna Elena Vega Rangel

Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda

Arq. Juan Javier Granados Barrón

Subdirector General de Subsidios y Desarrollo Institucional





IX. Metas

En el marco del Programa Nacional de Reconstrucción en el ejercicio 2020, con base en las acciones proyectadas, se estable como metas las siguientes:

Programa Nacional de Reconstrucción	Metas Constitución de CCS
Componente vivienda	85 CCS





X. Atención Ciudadana de irregularidades, quejas y denuncias

La CONAVI contará para atender de manera oportuna, con un área específica que es la responsable de atender y dar seguimiento a los CCS, la cual recibirá todas las irregularidades, quejas y denuncias que en la operación los CCS presenten vía presencial, escrita, telefónica o digital (correo electrónico). La cual inicialmente en el caso de resolución de problemas, dudas e irregularidades se auxiliará con el resto de áreas de la CONAVI que se encuentren involucradas de acuerdo a su competencia.

Asimismo, aquellas quejas y denuncias que durante el cumplimiento de funciones y actividades sean recibidas por los CCS derivado de supuestas irregularidades o incumplimientos que no corresponda a una falta que dé lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, serán atendidas buscando su conciliación de manera oportuna en caso de ser posible.

En los casos en los que los acuerdos que no hayan sido cumplidos o las irregularidades que no fueron solventadas en su totalidad en el plazo establecido, se procederá a levantar una queja o denuncia mediante el formato correspondiente; en caso contrario, se dará por concluida la irregularidad o incumplimiento.

Al momento de recibir una queja o denuncia en el formato correspondiente, ésta será turnada en un plazo máximo de tres días hábiles a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico, que es el área responsable para recibir y atender formalmente las quejas o denuncias de las y los beneficiarios.

De manera simultánea la queja o denuncia recibida será remitida vía correo electrónico para su conocimiento a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

La información registrada al respecto, será compartida mensualmente y contendrá la siguiente información:

Nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta la irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia, nombre del Programa, hechos manifestados, fecha de recepción y seguimiento (especificar a quien se le turnó para su atención, número de folio, funcionaría pública responsable de dar atención y seguimiento. Esta información será revisada en coordinación con el Órgano Interno de Control de la CONAVI.

En ese sentido, si la irregularidad o incumplimiento da lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, se asesorará al CCS o beneficiario para la elaboración de una queja o denuncia, así como su presentación ante el Órgano Interno de Control que corresponda, para que procedan de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Todas las quejas y denuncias invariablemente deberán formalizarse presentándose por escrito en el formato correspondiente, especificando el nombre del quejoso, correo electrónico y domicilio donde se le pueda informar acerca de la situación de su queja o denuncia, número telefónico, los hechos y los motivos por los





cuales se considera que hay afectación y que dan lugar a la queja o denuncia; en este último caso se especificará el nombre de la persona que ha cometido la irregularidad, si es servidora o servidor público, el cargo y la dependencia donde labora.

Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3185.

Cabe mencionar que, si se desea presentar una denuncia anónima, no será necesario recabar los datos antes mencionados del quejoso, a excepción del correo electrónico para poder darle respuesta.

Entendiéndose por:

•Denuncia: A las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

•Queja: A la expresión realizada por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.





XI. Mecanismos para la atención y seguimiento de quejas y denuncias

Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/3/>.

Vía correspondencia: Dirigir escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur. No. 1735, Piso 2, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

Presencial: En el modulo 3 de la Secretaría de la Función pública ubicada en en Av. Insurgentes Sur. No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía chat: Apps para dispositivos móviles “Denuncia la corrupción”.

Vía correo electrónico: contralorisocial@funcionpublica.gob.mx

Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

